

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de AYSÉN
Departamento de Extranjería

IOB/RFF/
[654]16/02/2010

N° Interno: 2116247

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 3

AYSÉN, 16/02/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Corinne Patricia VILTROUVE de nacionalidad FRANCESA, PASAPORTE
ORDINARIO de FRANCIA N°04FH81324, quien ingresó al país en calidad de
turista el 16 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :



1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Corinne Patricia VILTROUVE de nacionalidad FRANCESA por el
plazo de ochenta y nueve días, desde el 20/02/2010 hasta 20/05/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMIRO FIGUEROA FOESSEL
EXTRANJERÍA
GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSÉN



ISAAC OVANDO BELLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo